

BASES CONCURSO

“Tu mejor paya”

En Santiago, 07 de Septiembre del 2026, Salvador Alamo e hijos limitada, en adelante denominada simplemente La Oriental, sociedad de giro FABRICA DE CONFECCIONES, domiciliada en SANTA FILOMENA 424, Recoleta, RUT número 80.019.100-9 ha desarrollado e implementado un concurso denominado “Tu mejor paya”.

ANTECEDENTES GENERALES:

Salvador Alamo e hijos limitada, en adelante denominada simplemente “La Oriental” ha desarrollado e implementado un concurso denominado ““Tu mejor paya” cuyas bases son:

PRIMERO: Desde lunes 07 de septiembre hasta el 11 de septiembre del año 2026, La Oriental lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos usuarios de Instagram que escriban una paya en nuestro reel mencionando el concurso.

El concurso será comunicado a través de la cuenta oficial de La Oriental en Instagram @tiendalaoriental y en nuestro tik tok @tiendalaoriental, sin embargo; solo se tomará a un ganador desde Instagram.

SEGUNDO:

El premio es de uso exclusivo de los ganadores, y/o parientes de grado consanguíneo o de afinidad, en primer grado, previa comunicación a La Oriental. quedando estrictamente prohibida su venta a terceros.

TERCERO: La asignación del premio se realizará mediante conteo de likes, y quien tenga mayor cantidad de likes el viernes 11 de Septiembre hasta las 15:00 será el ganador.

CUARTO: El nombre del ganador del concurso será indicado en las redes sociales oficiales de La Oriental el día Viernes 11 de septiembre. La Oriental se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: La entrega de los premios se informará vía mensaje directo al usuario a través la red social Instagram, donde se tomarán los datos del ganador.

En caso de que el ganador no responda al primer contacto dentro de los siguientes 2 días hábiles, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO, en caso de que el nuevo ganador no responda dentro un plazo de 1 día hábil desde el anuncio su premio, se reasignará nuevamente, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO, teniendo un plazo de 1 día hábil para enviar sus datos, esta última mecánica se repetirá hasta que un cliente cumpla los plazos antes mencionados.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a La Oriental compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a La Oriental. La Oriental solo se hará cargo del gasto de envío del sombrero, sea en Santiago o en cualquier otra región de Chile.

Este concurso no es válido para trabajadores de La Oriental y sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio de este concurso no es transferible, canjeable por otra especie ni apto para la venta.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a **La Oriental** para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en **el concurso**, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que La Oriental estime pertinentes, tales como: redes sociales y sitio web, entre otros.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Romina Alamo, al e-mail romina.alamo@laoriental.cl

DECIMO: La personería de don Nacim Mauricio Alamo Elías, para representar a Salvador Alamo e hijos limitada, consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores el tres de abril de dos mil veinte y cuatro.